CIRCULAR

1-2020

Bogotá D.C.

PARA: DIRECTORES REGIONALES DEL SENA, SUBDIRECTORES DE CENTROS DE FORMACIÓN, COORDINADORES DE LOS GRUPOS REGIONALES DE TALENTO HUMANO, O EN SU DEFECTO, COORDINADORES DE LOS GRUPOS DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

ASUNTO: Seguimiento Relacionamiento Sindical Regional

Por medio de la Circular 3-2022-000054 del 14 de marzo de 2022 y la Circular 3-2022-000102 del 23 de mayo de 2022, se emitieron lineamientos sobre reuniones de Relacionamiento Sindical en el SENA. Estableciendo a nivel nacional y regional el cumplimiento oportuno de la programación, celebración y seguimiento de los relacionamientos sindicales y sus compromisos, teniendo en cuenta para tal fin:

1. Las actas de las reuniones de relacionamiento sindical regional, debe contener de manera concreta los compromisos, responsables, y fechas de ejecución. Suscribiéndola por las partes intervinientes dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la reunión.
2. Los Directores Regionales deben informar a la Secretaria General el cronograma de las reuniones de relacionamiento sindical regional.
3. Corresponde a cada Dirección Regional, la responsabilidad de tramitar, gestionar y hacer seguimiento al cumplimiento oportuno y adecuado de los compromisos adquiridos en las reuniones de relacionamiento sindical regional.
4. Se debe actualizar constantemente el formato seguimiento a los compromisos adquiridos en relacionamiento sindical GTH-F261 V01 (o la versión que se encuentre actualizado) publicado en CompromISO.

Con el fin, de dar cumplimiento a las circulares relacionadas, los Directores Regionales deben:

a. Reportar al Grupo de Relaciones Sindicales de la Secretaria General, a más tardar el 9 de agosto de 2024, las fechas de las reuniones de relacionamiento sindical realizadas y las pendientes por efectuar en la vigencia con cada una de las organizaciones sindicales, al enlace:*https://sena4.sharepoint.com/:x:/s/ASUNTOSSINDICALES/EbQTyI0wynRFhcLmDy6gAhoBhGIMZkscWpIdTBk1p1ZvbA?e=gLyIFX*

b. Reportar al Grupo de Relaciones Sindicales de la Secretaria General, las actas de reunión de relacionamiento sindical, el formato seguimiento a los compromisos adquiridos en relacionamiento sindical GTH-F261 V01 (publicado en CompromISO), y las evidencias de cumplimiento de los compromisos adquiridos con cada una de las organizaciones sindicales, estás deberán ser cargadas y/o actualizadas de manera periódica en el siguiente enlace: *https://sena4.sharepoint.com/:f:/s/ASUNTOSSINDICALES/EqQwCtEoE05Oigh2YOF87DABh7MtScHiC6o-8Y18OU7hfQ?e=Gssxeu*

   Es indispensable que los compromisos que se han cumplido tengan su respectiva evidencia.

Las inquietudes y ampliaciones de información sobre el tema objeto de esta circular serán atendidas por Jorge Nicolas Olaya Mesa, profesional del Grupo de Relaciones Sindicales de la Secretaría General, al correo electrónico *jolaya@sena.edu.co*.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por LUZ AMERICA MALAGON GUILLEN

Luz América Malagón Guillén
Secretaria General

Revisó: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor (C) de la Secretaría General
Revisó: Hernán Aguilar Castro, Coordinador Grupo de Relaciones Sindicales
Proyectó: Jorge Nicolás Olaya Mesa, Profesional Grupo de Relaciones Sindicales